



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

01 NOV 2024

RES. H. N°

1539/24

EXPTE. N° 4395/23.-

VISTO:

La Res. H. N° 1159/23, por la cual se designa a los miembros del Jurado para entender en el concurso para cubrir un cargo regular de **Auxiliar Docente de Primera Categoría**, con dedicación **semiexclusiva**, para la asignatura **Literatura Argentina** de la carrera de Letras, Plan 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en los Art. 33° y 34° del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Auxiliares de Docencia Regulares, corresponde emitir la presente resolución;

Que mediante Res. C. S. N° 152/21 la Universidad Nacional de Salta ha implementado Disposiciones Transitorias al reglamento de concurso para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia y jefe de Trabajo Práctico Res. C. S. N° 661/88 y modificatorias.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- FIJAR el siguiente cronograma de actos para la sustanciación del Concurso de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo de regular de **Auxiliar Docente de Primera Categoría**, con dedicación **semiexclusiva**, para la asignatura **Literatura Argentina** de la carrera de Letras, Plan 2000.

CRONOGRAMA		
Actividad	Fecha	Hora
Sorteo de Tema	4 de diciembre de 2024	11:00
Constitución del Jurado	5 de diciembre de 2024	09:00
Pruebas de Oposición	6 de diciembre de 2024	11:00

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los miembros del Jurado, postulantes al cargo, Veedores, publicar en carteleras, Boletín Oficial, enviar copia a la Escuela de Letras y siga al Departamento Docencia para la prosecución del trámite.

DD/24

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa